

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el día 14 del mes en curso, se cumple el CLIV Aniversario del pronunciamiento de Cochabamba por la libertad americana;

Que es deber del Gobierno Nacional asociarse a la celebración de la mencionada efemérides.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Declárase civil feriado el día 14 del presente mes, con suspensión de actividades públicas y particulares en el Departamento de Cochabamba.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Ciro Humboldt B.